

RV: PROCESO DIGITALIZADO 54101

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Lun 21/06/2021 10:55 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Carolina Jimenez Bustacara <cjimenezb@consejodeestado.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 7:59 a. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: PROCESO DIGITALIZADO 54101



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SECRETARÍA**

Radicación: 05001233100020110122201 (54101)
Actor: José María Isaza Ocampo y Otros
Demandado: Fiscalía General de la Nación
Consejero: Guillermo Sánchez Luque

Bogotá D.C., 21 de junio de 2021

Doctor

JUAN ENRIQUE BEDOYA

Secretario General

Consejo de Estado

secgeneral@consejodeestado.gov.co

Oficio No. OFI-0457-2021-CJB

Referencia:

Medio de control: Acciones de Tutela**Accionante:** José María Isaza Ocampo y Otros**Accionado:** Consejo Superior de la Judicatura**Radicación:** 11001-03-15-000-2021-02956-00

En atención con el memorial allegado a esta Secretaría, por correo electrónico, el 17 de junio de 2021, solicitando que:

“(…) **CUARTO:** Por Secretaría General **solicitar** en calidad de préstamo ante el Tribunal Administrativo del Huila para que en el término máximo de dos (2) días contados a partir del recibo de esta providencia remita copia magnética del expediente de reparación directa, identificado con el radicado número 05001-23-31-000-2011-01222-01 en el cual actuó como demandante el señor José María Isaza Ocampo y como demandados la Fiscalía General de la Nación. (...)”.

Me permito informarle que el expediente de la referencia se encuentra digitalizado, por tal razón puede revisar en la plataforma de Samai y encontrará en el índice 43 el expediente de manera digital.

Con toda atención,

MARÍA ISABEL FEULLET GUERRERO
Secretaria Sección Tercera

Elaboró: Cjb

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el presente documento no requiere de firma.

Calle 12 No. 7- 65 Piso 2
Palacio de Justicia - Bogotá D.C.
Teléfono: 350 67 00 Ext. 2235 - 2224 – 2228 Fax: 350 94 37
Correo electrónico: ces3secr@consejodeestado.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.